



INSTITUCIÓN: POLICÍA NACIONAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
Nº: 18
POLÍTICA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
CN; Ley No. 222/93; Res. No. 433/2005	Los procesos de inducción no permiten que el personal de la Institución conozca la cultura de la misma y todo lo relacionado con el ejercicio de sus funciones. Los procesos de reinducción no permiten la actualización de todos los funcionarios en las nuevas orientaciones técnicas y normativas que afectan el quehacer institucional.	1. Establecer un sistema de inducción y reinducción para los recursos humanos de la Policía Nacional del Paraguay; 2. Socializar, aplicar dicho sistema y evaluarlo periódicamente.	1. Establecimiento de un sistema de Inducción y reinducción, para todo el personal de la Institución; 2. Organización de talleres de sensibilización y elaboración de materiales descriptivos; 3. Revisión y Evaluación del sistema para la introducción de mejoras continuas.	La Policía Nacional del Paraguay asegura el empoderamiento del Talento Humano, brindando las herramientas útiles y necesarias para el conocimiento de la cultura organizacional y de nuevos emprendimientos y proyectos a desarrollar por la institución, a través de jornadas de inducción y reinducción.

Elaborado por: Equipo de Talentos Humanos .BDO

Fecha: 2012

Revisado por: Coordinación MECIP

Fecha: Junio/2016

Aprobado por: Máxima Autoridad - CCI

Fecha: Junio/2016



CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comandante General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ATLIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP
Director Int. - Dirección Administrativa